

Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

RESOLUCIÓN: DD-RCQ-0901-R-027-2019
REF.BFJM/.....

---LEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, DE QUETZALTENANGO A LOS VEINTISIÉTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE-----

ASUNTO: El señor Leonardo Obispo Escalante Cabrera, Representante legal del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), presenta el 23 de febrero de 2019, Solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, mediante formulario CM número 345 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve (23-02-2019) y documentos adjuntos y el cual consta de 60 folios, mismo que corresponde al municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango y en el que solicita la inscripción de Alcalde y Corporación Municipal para participar en las Elecciones Generales del día domingo dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019), de conformidad con el Decreto de convocatoria uno guión dos mil diecinueve (1-2019), emitido el día dieciocho de enero de dos mil diecinueve (18-01-2019), por el honorable Tribunal Supremo Electoral.

Se tiene a la vista para resolver la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 345 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve (23-02-2019) del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), con número de ingreso PP-36-2019, mismo que corresponde a la solicitud de inscripción de candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Mario Roberto Lepe Molina, con cargo de Alcalde del Municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve.

CONSIDERANDO I: Que de la documentación presentada se desprende que; **a)** La postulación de candidatos a Alcalde y Corporación Municipal se hizo mediante Asamblea Municipal, conforme Acta número uno guión dos mil dieciocho (01-2018), de fecha veintiuno de octubre de dos mil dieciocho (21-10-2018), Se encuentra con organización vigente en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango; **b)** El formulario CM 345, corresponde a la categoría del municipio de procedencia de conformidad con lo que establece la Ley de la materia, en cuanto a los cargos de Elección popular y; **c)** Que la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 345 fue presentada dentro del plazo que establece la Ley, después de la Convocatoria a Elecciones de fecha dieciocho de enero dos mil diecinueve (18-01-2019) y antes del diecisiete de marzo de dos mil diecinueve (17-03-2019) fecha establecida como cierre de inscripción de candidatos de Partidos Políticos, para participar en las Elecciones Generales a celebrarse el día dieciséis de junio de dos mil diecinueve (16-06-2019).

CONSIDERANDO II: Que de la documentación adjunta a la solicitud de inscripción contenida en el formulario CM 345, se desprende que; **a)** vienen las dos fotografías del candidato a Alcalde Municipal, una pegada al formulario y la otra



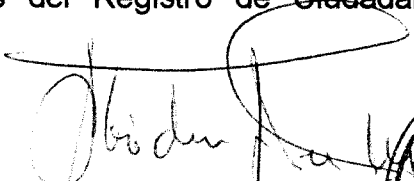
Tribunal Supremo Electoral
Guatemala, C. A.

adherida al mismo; **b)** Vienen la certificaciones de nacimiento originales y recientes emitidas por el Registro Nacional de las Personas (RENAP), de todos los candidatos; **c)** Vienen las fotocopias legibles de los Documentos Personales de Identificación (DPI), de todos los candidatos; **d)** Vienen las declaraciones juradas de todos los candidatos contenidas en Acta Notarial, **e)** Los candidatos manifiestan en sus declaraciones juradas que no han manejado fondos públicos, por lo que están exentos de presentar las constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargo. **f)** Vienen las carencias de antecedentes Policiacos y Carencias de antecedentes penales, debidamente confrontadas.

CONSIDERANDO III; Que todos los candidatos en sus declaraciones juradas manifiestan: **a)** Ser de los datos de identificación consignados en la misma, los cuales coinciden con los documentos presentados, **b)** Que fueron postulados por el Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), que aceptan la misma y que no aceptarán otra postulación; **c)** Que cumplen con los requisitos establecidos para el cargo al cual solicitan ser inscritos, conforme al Artículo 43 del Código Municipal; **d)** Que no están afectos a las prohibiciones contenidas en el Artículo 45 del Código Municipal.

POR TANTO: Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, con base a lo considerado y con fundamento en los Artículos 136 de la Constitución de la República, Artículos 1, 22 a), 24 c), 27 a) 47 b), 48, 49 a), 50, 97, 102, 105, 167, 169, 170, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 265; de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 45 Ley del Organismo Judicial; Artículos 43 y 45 del Código Municipal.

RESUELVE: **I)** Con lugar la solicitud de inscripción del candidato a Alcalde y Corporación Municipal, encabezada por el ciudadano Mario Roberto Lepe Molina, del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), en el municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, solicitud contenida en el formulario CM 345 de fecha veintitrés de febrero de dos mil diecinueve (23-02-2019) debidamente firmado por el representante legal del referido partido. **II)** Inscribir al candidato a Alcalde, ciudadano Mario Roberto Lepe Molina, y a los miembros de la Corporación Municipal del municipio de San Juan Ostuncalco, departamento de Quetzaltenango, del Partido Político UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA (URNG-MAÍZ), **III)** Asentar la partida correspondiente en el libro respectivo; **IV)** Notifíquese y; **V)** Remítase el expediente, al Departamento de Organizaciones Políticas del Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral.


 f. _____
Blanca Floridalma Juárez de Mendocino
 Delegada Departamental
 Registro de Ciudadanos
 Quetzaltenango



Tribunal Supremo Electoral

QUETZALTENANGO.

Cédula de notificación No.56-2019

Expediente No.DDRCQ-0901-R-027-2019

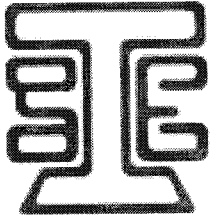
En el municipio de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, siendo las diecisiete horas con cinco minutos del día uno de marzo de dos mil diecinueve, ubicados en la sexta calle dieciséis guión treinta y cuatro, zona uno del municipio y departamento de Quetzaltenango, sede de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango, **procedo a notificar** al Ingeniero Leonardo Escalante Cabrera Secretario General Departamental del Comité ejecutivo Departamental del Partido Político "UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL GUATEMALTECA" (URN-MAIZ), **el contenido de las Resolución número DD guión RCQ guión cero novecientos uno guión R guión veintisiete guión dos mil diecinueve (DD-RQ-001-R-27-2019), del municipio de San Juan Ostuncalco del departamento de Quetzaltenango**, emitida por la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en Quetzaltenango con fechas veintisiete de febrero de dos mil diecinueve, a través de Cédula de Notificación que se le entrega a la señora LIDIA AMPARO SANTOS, que mediante nota de fecha 17 de febrero se le nombra para recibir notificaciones del partido Político antes descrito que se identifica con el documento de identificación personalmente un mil ochocientos noventa y cinco veinticuatro mil trescientos veinticuatro cero ciento uno (1895 24324 0101) , extendido por el Registro Nacional de las Personas de la república de Guatemala Centro América quien de enterado sí firma. DOY FE.

F. 
Lidia Amparo Santos

Notificador:


Blanca Florida Juarez de Menchú
Delegada Departamental II
Delegación Departamental del
Registro de Ciudadanos
Quetzaltenango.





Proceso Electoral 2,019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario

345

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **QUETZALTENANGO*OSTUNCALCO**

Organización Política UNIDAD REVOLUCIONARIA NACIONAL

Fecha y hora: 24 de febrero de 2019 10:12

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	3680622790909	MARIO ROBERTO LEPE MOLINA	3680622790909	14/12/59
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	1 2218300220909	ALVARO HERIBERTO MÉNDEZ VÁSQUEZ	2218300220909	22/02/68
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular	2 1750505380909	SAMUEL VÁSQUEZ JUÁREZ	1750505380909	20/08/66
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente	1 1635726230909	FRANCISCO MARROQUIN PÉREZ	1635726230909	25/07/48
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	1 2758785540909	CARLOS ISABEL GÓMEZ VICENTE	2758785540909	08/07/57
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	2 2334796350909	LUCILA ROSARIO FUENTES FUENTES	2334796350909	01/11/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	3 1585451680909	PEDRO ROMEO ROSALES	1585451680909	29/04/71
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	4 2394278310912	FRANCISCO CORTEZ MÉNDEZ	2394278310912	16/06/60
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular	5 1882877870909	CRISTINA VICENTE MÉNDEZ DE MÉNDEZ	1882877870909	05/02/73
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	1 1624788790909	FRANCISCO VICENTE DIAZ	1624788790909	24/07/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente	2 1818666760909	EUGENIO VICENTE ORTEGA	1818666760909	02/06/58